

U/E



**GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 404 -2014-GRA/PRES

Ayacuchó, 26 MAYO 2014



VISTO; El Oficio Nº 141-2014-GRA/GG-GRDE-DRP-DMC, Informe Nº 025 - 2014-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Cuarto Trimestre 2013 de la Dirección Regional de la Producción de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21º inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0467-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de la Producción, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento, de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2013;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2013, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de la Producción, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al cuarto trimestre 2013 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de la Producción, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley Nº 27444,

siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la Evaluación al Cuarto Trimestre del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



.....
ABD. MILAGRO PEREZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

